JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 19 de octubre de 2021. Informe: A su despacho el presente proceso, informando que se recibió solicitud por parte de la apoderada de la parte demandante solicitud a través de correo electrónico, requiriendo se amplíe una nueva medida de embargo en contra de la demandada. Provea

Ana Maria Arzuaga E.
Escribiente.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO por ERNESTO ALFONSO CHACÓN FONSECA EN CONTRA DE PAVIMENTO UNIVERSAL S.A. RADICACION.47.001.31.05.002.2017.00355-00.

Estudiado el memorial presentando por la apoderada del demandante, se solicita al **DRA. KEYLA JULIETH MARTÍNEZ PEÑA** prestar el juramento ordenado por el artículo 101 del Código Procesal del Trabajo, cumplido lo anterior vuélvase al despacho.

Así mismo remita el documento por el canal que notificó como vía de comunicación en el Consejo Superior de la Judicatura, lo anterior según los términos del auto de juramento que deberá consagrar lo siguiente: "Juro no proceder de malicia en la denuncia de los bienes indicados en la demanda como propiedad de la parte demandada"

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO.